

## CIRCULAR INFORMATIVA



Ref.: FISCAL Nº 22  
Fecha: 9.6.2011

Asunto:  
JORNADA "RECUPERACIÓN DEL IVA DE  
LAS FACTURAS INCOBRABLES"  
(16 de junio de 2011)

Estimado asociado:

CEIM y la Cámara de Comercio e Industria de Madrid han organizado la **Jornada "Recuperación del IVA de las facturas incobrables"**, que tendrá lugar el próximo **16 de junio, a las 9:25 h., en la sede de la Cámara** (c/ Ribera del Loira, 56-58).

El objetivo es analizar e informar a las empresas del procedimiento a seguir para recuperar el IVA que hayan facturado e ingresado en la Hacienda Pública, pero que no haya sido satisfecho por sus clientes.

Adjunto le envío el programa de la Jornada. De estar interesado en asistir, deberá inscribirse en:

Departamento de Promoción Empresarial  
Cámara de Comercio e Industria de Madrid  
Tlf.: 91 538 37 03/02  
Fax: 91 538 37 18  
e-mail: [promocion@camaramadrid.es](mailto:promocion@camaramadrid.es)

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri  
Directora de Asuntos Económicos



## Jornada

# Recuperación del IVA de las facturas incobrables

**Jueves, 16 de junio de 2011**

**9:45 horas**

Con la colaboración de:

**Deloitte.**

# Sabía que...

Las empresas están sufriendo importantes costes debido a la obligación que tienen de ingresar en la Hacienda Pública el IVA facturado a los clientes, aunque el cliente no les abone la factura. Especialmente en el actual entorno de crisis económica, en el que los impagados se han incrementado de manera notable y las Administraciones Públicas están pagando a sus proveedores con un retraso considerable.

Existe un procedimiento para recuperar el IVA de la Hacienda Pública en tales casos y evitar de esta manera el coste que ha supuesto para la empresa el previo ingreso de dicho impuesto sin haberlo cobrado del cliente.

Ahora bien, la relativa complejidad de tal procedimiento tiene como consecuencia que en ocasiones las empresas no estén haciendo uso de una manera totalmente eficiente de esta posibilidad de recuperación de costes, e incluso que estén dejando caducar la posibilidad de obtener tal recuperación, debido a que el ejercicio de este derecho está sometido a estrictos plazos y requisitos.

## OBJETIVOS

- Analizar el procedimiento a seguir por las empresas para recuperar el IVA que hayan facturado e ingresado en la Hacienda Pública, pero que no les haya sido satisfecho por sus clientes.
- Ayudar a las empresas para que puedan llevar a la práctica este procedimiento de manera satisfactoria, lo que exige la involucración y la coordinación de diversas áreas internas de la empresa.

## PROGRAMA

**9:45 h. Recepción de participantes**

**10:00 h. Bienvenida y presentación**

**10:05 h. Cuotas de IVA que pueden ser objeto de recuperación. Requisitos.**

**Ponente:** David Gómez Aragón. Socio de Deloitte Abogados y Asesores Tributarios.

**11:30 h. Pausa-café**

**12:00 h. Procedimiento a seguir para llevar a cabo la recuperación.**

**Ponente:** Jaime Rodríguez Correa. Asociado Senior Deloitte Abogados y Asesores Tributarios.

**13:00 h. Coloquio**

**La inscripción a esta jornada es gratuita, previa reserva de plaza**

# **Recuperación del IVA de las facturas incobrables**

## **Lugar de celebración**

**Cámara de Comercio e Industria de  
Madrid**

**Salón de Actos**

**c/ Ribera del Loira, 56**

**28042 Madrid**

**16 de junio de 2011 9:45 horas**

## **Inscripción:**

<http://www.camaramadrid.es/asp/agenda/acto.asp?id=1565>

La inscripción es gratuita, previa reserva de plaza. La reserva se entenderá realizada al recibir un e-mail de confirmación de la misma.

Más información:

Promoción Empresarial

Tel: 91.538.37.03/02

Fax: 91.538.37.18

E-mail: [promocion@camaramadrid.es](mailto:promocion@camaramadrid.es)

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular la Cámara de Madrid con la finalidad de enviar información sobre los servicios que se prestan en cada una de las organizaciones.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, podrá dirigirse mediante escrito a la Cámara de Madrid, c/ Ribera del Loira, 56-58, 28042 Madrid.